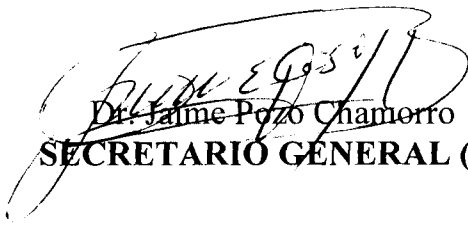


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción N° 0602-12-CN, que contiene la consulta remitida por el doctor **Edgar Wilson Flores Gonza, Juez del Juzgado Tercero del Trabajo de Pichincha**, a fin de que la Corte Constitucional se pronuncie sobre la constitucionalidad del artículo 333 del Código Orgánico de la Función Judicial, dentro del juicio de trabajo Nro. 0229-2012, seguido por el señor Juan Diego Mosquera Pesantes, en contra del representante legal de la Universidad del Pacífico, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 24 del 2.012



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con los casos **Nros. 0010-09-IN y 0028-09-IN**, los mismos que se encuentran en trámite.

JPCH/LFJ



